



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 22 de noviembre de 1986

Núm. 270

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 65.789

RESOLUCION por la que se convoca para el levantamiento de las actas de pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Zaragoza (acometida Montañanesa, S. A.).

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a don Manuel, doña Francisca, don Antonio y doña Pilar Vela Serrano, propietarios de las fincas identificadas con los números Z-ZA-1.129, 1.130, 1.131 y 1.132, afectadas por la red de distribución de gas natural en Zaragoza (acometida Montañanesa, S. A.), de la que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que el próximo día 2 de diciembre, a las 10.00 horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Zaragoza a fin de proceder al pago del justiprecio de las referidas fincas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1986. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianzas Núm. 61.238

Ferro Enamel Española, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de un horno de cocción y un horno de laboratorio, aparatos para la fabricación de azulejos para el Palacio de Sástago, en el Taller Escuela de Cerámica de Muel.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 61.247

Somavi Española, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de marcas viales horizontales para el camino vecinal 604.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 64.735

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras del proyecto de Escuela Municipal de Danza (restauración y adaptación de dos pabellones sitos en el antiguo Cuartel de Palafox, tercera fase).

Tipo de licitación, en baja: 29.943.245 pesetas.
Plazo de ejecución: El indicado en el pliego de condiciones.
Verificación de pago: Mediante certificaciones.
Garantía provisional: 229.716 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia la presente subasta fue aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 16 de septiembre de 1986.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 7 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.
(Fecha, y firma del proponente.)

Xavier de Pedro y San Gil, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Certifica: Que el presente pliego de condiciones está aprobado por acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 1986.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 61.638

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea en el término municipal de Perdiguera (AT 187-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Carlos Zapater Lorenzo para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Perdiguera (camino de Farlete, sin número, paraje "Las Viñas

Viejas"), destinada a suministrar energía eléctrica a la finca y vivienda del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Antonio Casafranca Sada, en Zaragoza y septiembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 498.792 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 10 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 65 metros de longitud, que deriva del último apoyo de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para suministro a esta estación transformadora (expediente AT 186-85), y está formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.640

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en calle Cariñena, sin número, de Zaragoza (AT 104-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora subterránea, situada en el término municipal de Zaragoza (calle Cariñena, sin número, esquina a calle Escoriaza y Fabro), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y mayo de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.737.722 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

—Dos celdas de acometida, entrada y salida a línea, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 17,5 KV y 630 A, con cuchillas de puesta a tierra.

—Una celda de protección y maniobra con un interruptor-seccionador tripolar para 17,5 KV y 400 A y fusibles de APR.

—Un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 62.052

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octu-

bre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 229-86.

Tensión: 45 KV.

Origen: ETD Torre Olivera.

Término: ETD Huerva.

Longitud: 2.000 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (camino Torre Olivera, calles San Adrián de Sasabe, Compromiso de Caspe, Jorge Cocci, Roger de Tur, prolongación del camino de las Torres y calle Conde Alperche).

Finalidad de la instalación: Eliminar las líneas aéreas existentes.

Presupuesto: 167.704.434 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo número 1

Núm. 63.490

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 1.962 y 2.324 de 1980, seguido contra Felper, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula M-874.543; valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula M-479.965; valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula NA-28.682; valorado en 175.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula SA-38.714; valorado en 175.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Feliciano Pérez Sánchez, con domicilio en avenida de San José, número 113, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 64.763

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 407 de 1986-3, instados por A. José Berrueta Elías, contra la empresa Viviendas 80, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Viviendas 80, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 64.764

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 749 de 1986-3, instados por Félix Gaspar Marquina y otros, contra la empresa de Antonio Conil Zapata, en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala

audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Antonio Conil Zapata, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 64.765

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 732 de 1986-3, instados por Gerardo Gonzalo Corchón, contra la empresa Comar, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Comar, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFORQUE

Núm. 64.398

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente, con el quórum legal, el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto general de gastos de 1986.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno, al resolver las formuladas, para su aprobación definitiva.

Alforque, 11 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ALMOCHUEL

Núm. 64.400

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para 1986, permanecerá expuesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, transcurridos los cuales, si no se producen reclamaciones contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

Dicho presupuesto presenta el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 434.541.
2. Impuestos indirectos, 54.000.
3. Tasas y otros ingresos, 63.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 300.000.
7. Transferencias de capital, 100.000.

Total ingresos, 1.251.541 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 370.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 741.541.
4. Transferencias corrientes, 20.000.
6. Inversiones reales, 120.000.

Total gastos, 1.251.541 pesetas.

Almochuel, 11 de noviembre de 1986. — El alcalde, Manuel Clavero Bernad.

CADRETE

Núm. 64.395

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de 1986 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Cadrete, 11 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús Campillos.

CALATAYUD

Núm. 64.033

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Chen Zaho Qin ha solicitado licencia y

tramitación de expediente para apertura de un restaurante chino en local bajo del paseo Sixto Celorrio, número 3, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 64.034

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don José-María Antón Martínez ha solicitado licencia de instalación y apertura de cafetería en local bajo del paseo Calvo Sotelo, núm. 21, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 10 de noviembre de 1986. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 64.399

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 1986, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición con carácter potestativo de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles Barrio Nuevo y Hospital.

2.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.5, en relación con 35.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en el plazo de quince días pueden los interesados solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Calatorao, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CARENAS

Núm. 64.027

Por el Ayuntamiento Pleno ha quedado aprobado el expediente de modificaciones de créditos del presupuesto municipal único de esta Corporación correspondiente al año 1986.

En virtud de lo establecido en el artículo 450-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Carenas, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, Alfonso Melendo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DE SALZ

Núm. 64.026

El Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1986, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes, correspondientes a las exacciones municipales:

1. De la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.
2. De la tasa por el suministro municipal de agua.
3. De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
4. De la tasa sobre el servicio de cementerios.
5. Sobre prestación personal y de transportes.
6. De la tasa sobre el servicio de voz pública.
7. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
8. Tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.
9. Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos.
10. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Ontinar de Salz, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde, Gonzalo Arguilé Laguarda.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DE SALZ

Núm. 64.026 bis

Esta Entidad Local Menor, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 1986, ha acordado:

La imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de proyecto de abastecimiento de agua potable de Ontinar de Salz (Zaragoza), servicio municipal de interés general, cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Diputación General de Aragón en 31.165.233 pesetas, derogando, a su vez, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 23 de junio de 1986, publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia número 159, de fecha 11 de julio de 1986, número de edicto 41.056.

Fijar el importe a repartir en el 38,5 % del coste de la obra, que asciende a 12.000.000 de pesetas (dos préstamos a cinco años: 10.000.000 de pesetas, sin ningún tipo de interés, de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, y 2.000.000 de pesetas de entidad bancaria, con un 15 % de interés).

Confeccionar los padrones correspondientes con estas directrices, que ascienden a las siguientes cantidades:

Año 1986: 2.700.000 pesetas, repartidas: 816.000 pesetas por agua de consumo (12 pesetas metro cúbico); 1.884.000 pesetas sobre fincas urbanas y terrenos urbanizables, adoptando el módulo de reparto para la individualización de cuotas del 25 % por metros de fachada y 75 % por metros de solar.

Año 1987: 2.640.000 pesetas, repartidas: 816.000 pesetas por agua de consumo (12 pesetas metro cúbico); 1.824.000 pesetas sobre fincas urbanas y terrenos urbanizables, adoptando el módulo de reparto para la individualización de cuotas del 25 % por metros de fachada y 75 % por metros de solar.

Año 1988: 2.580.000 pesetas, repartidas: 816.000 pesetas por agua de consumo (12 pesetas metro cúbico); 1.764.000 pesetas sobre fincas urbanas y terrenos urbanizables, adoptando el módulo de reparto para la individualización de cuotas del 25 % por metros de fachada y 75 % por metros de solar.

Año 1989: 2.520.000 pesetas, repartidas: 816.000 pesetas por agua de consumo (12 pesetas metro cúbico); 1.704.000 pesetas sobre fincas urbanas y terrenos urbanizables, adoptando el módulo de reparto para la individualización de cuotas del 25 % por metros de fachada y 75 % por metros de solar.

Año 1990: 2.460.000 pesetas, repartidas: 816.000 pesetas por agua de consumo (12 pesetas metro cúbico); 1.644.000 pesetas sobre fincas urbanas y terrenos urbanizables, adoptando el módulo de reparto para la individualización de cuotas del 25 % por metros de fachada y 75 % por metros de solar.

Fijar los plazos de pago.

Lo que se hace público, advirtiendo que el expediente se hallará de manifiesto en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales los afectados pueden examinarlo y presentar reclamaciones, así como solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes que determina el artículo 225 del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Ontinar de Salz, 10 de noviembre de 1986. — El alcalde-presidente, Gonzalo Arguilé Laguarda.

ESCATRON

Núm. 64.393

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 29 de agosto de 1986, acordó por unanimidad concertar una operación de préstamo, cuyas características son las siguientes:

Finalidad: La rehabilitación de un edificio público, sito en calle Mayor, número 19, para destinarlo a centro cultural polivalente.

Importe de la operación: 10.500.000 pesetas.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Plazo de amortización: Trece años.

Tipo de interés: El 13,50 %, y se financiará de la siguiente forma:

a) Durante los cinco primeros años: el Ayuntamiento, el 2,5 %; la Diputación Provincial de Zaragoza, el 8 %, y la Diputación General de Aragón, el 3 %.

b) Durante los ocho años restantes: El Ayuntamiento, el 10,5 %, y la Diputación General de Aragón, el 3 %.

Lo que, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 431, número 2, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días para general conocimiento y para presentación de las posibles reclamaciones.

Escatrón, 10 de noviembre de 1986. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

GALLUR

Núm. 64.037

Don Juan Jaime Jaime solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a peluquería de caballeros, con emplazamiento en calle General Mayandía, número 36, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1961, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 10 de noviembre de 1986. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 64.036

Don Luis Segovia Valdearcos solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a academia de corte y confección (con un profesor), con emplazamiento en calle General Mayandía, número 48, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1961, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 10 de noviembre de 1986. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 64.031

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1986, la revisión-adaptación del Plan general municipal de ordenación urbana a la Ley del Suelo (texto refundido aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril), documento redactado por la empresa Estudios de Planificación y Técnica Aplicada, S. A., se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, que tienen la posibilidad de formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente de las mismas.

Estas áreas son:

a) Núcleo principal: En suelo urbano, las áreas que el Plan delimita como unidades de actuación. En suelo urbanizable, en su totalidad.

b) Núcleos diseminados: El Colmenar, El Fosal, barrio de San Sebastián y La Cuesta, este último tanto en suelo urbano como en urbanizable.

c) Suelo no urbanizable, en su totalidad.

La suspensión tendrá la duración de un año.

La Almunia de Doña Godina, 7 de noviembre de 1986. — La alcaldesa, María-Carmen Saura Schar.

LA JOYOSA

Núm. 63.743

Este Ayuntamiento acordó, en sesión de 28 de octubre de 1986, acceder a la solicitud de Aragonesa de Contratas, S. A., sobre devolución de fianza aval bancario que garantiza la obra de pavimentación de Marlofa (primera fase).

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de las reclamaciones. En el caso de que no las hubiera, el acuerdo tendría la validez de definitivo.

La Joyosa, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

LA ZAIDA

Núm. 64.025

Don Enrique Catalán Fandos, con domicilio en calle San Miguel, número 14, de Sástago (Zaragoza), solicita la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio municipal de La Zaida.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

La Zaida, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde.

LECERA

Núm. 64.031

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesiones celebradas los días 2 y 31 de octubre, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de las tarifas relativas a las ordenanzas de exacciones que a continuación se relacionan:

—Ocupación del subsuelo en terrenos de uso público.
—Apertura de calicatas y zanjas, remoción de pavimentos o aceras en vías públicas.

—Elementos voladizos sobre la vía pública.

—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno público e industrias callejeras y ambulantes.

—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc.

—Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de circulación de vehículos.

—Puertas y ventanas que se abren al exterior.

—Autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.

—Licencias y autorizaciones municipales de autotaxis y otros vehículos de alquiler.

—Licencias urbanísticas.

—Licencias de apertura de establecimientos.

—Expedición de documentos a instancia de parte.

—Servicio de voz pública.

—Servicio de cementerio.

- Servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Servicio sanitario sobre la lucha antirrábica.
- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- Prestación personal y de transportes.
- Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Con este motivo, de conformidad con los artículos 56 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y 49 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, se exponen al público los expedientes de referencia por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación cuantas reclamaciones o sugerencias se tengan por pertinentes.

Lécera, 10 de noviembre de 1986. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 64.394

Esta Alcaldía, por resolución de esta fecha y en relación con el expediente para la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, ha acordado:

Primero. A la vista de las solicitudes presentadas y aportaciones a las mismas, declarar, por orden alfabético,

Admitidos:

- Alba Chueca, Félix.
- Carabantes Marcén, Francisco-Javier.
- Carcas Solsona, María-Belén.
- Escanero Serrano, Gonzalo.
- Isac Arruga, María-Carmen.
- Jiménez de Bagüés Arruga, Ana-María.
- Landa Marcén, Fernando-Faustino.
- Marcén Albero, Angel-Isidro.
- Marcén Murillo, María-Isabel.
- Marcén Seral, José-Luis.
- Marín Ruiz, José-Luis.
- Martínez Romances, Carmen.
- Maza Seral, Félix.
- Seral Seral, María-Paz.
- Uriel Vallejo, Rosa-María.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. Designar el siguiente tribunal para la calificación de los diferentes ejercicios:

Presidente titular, don Antonio Marcén Sancho, alcalde-presidente del Ayuntamiento; presidente suplente, don Juan-Francisco Seral Maza, como teniente de alcalde.

Vocales: Por el Profesorado Oficial, a propuesta de la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, don Fernando Fernández Echevoyen, jefe del Servicio de Cooperación con las Corporaciones Locales de la Diputación General de Aragón; suplente, don Jesús Núñez Ruiz, oficial mayor de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. Por la Comunidad Autónoma, como titular, don Juan-Carlos Ortiz de Zárate, jefe de Sección del Régimen de Personal de la Diputación General de Aragón; suplente, doña Margarita Revillo Pinilla, jefe de Sección de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales de la propia Diputación General de Aragón. Como funcionario de la Corporación, don Luis Tordesillas Galán, secretario de la misma.

Secretario: Don Alejandro Sanz Alfranca, habilitado con tal fin.

Tercero. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar, en local habilitado de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día 16 de diciembre próximo. Lo mandó y firma don Antonio Marcén Sancho, alcalde-presidente del Ayuntamiento, ante mí, que doy fe.

En sorteo previo celebrado para determinar el orden de actuación en las pruebas a celebrar en el presente año, correspondió a la letra "C".

Lo que se hace público, tanto a efectos de recusación de los miembros del tribunal que pudieran serlo cuanto de reclamaciones tenidas por pertinentes, durante el plazo de quince días.

Leciñena, 5 de noviembre de 1985. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MONTÓN

Núm. 64.028

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montón, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde, Ignacio Muñoz.

MONTÓN

Núm. 64.030

Acordada por la Corporación en pleno la implantación de la tasa del servicio de recogida de basuras a domicilio y la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal, el expediente instruido al efecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Montón, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde, Ignacio Muñoz.

PEDROLA

Núm. 64.396

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, sin reclamación alguna, por un importe de 91.276.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 26.168.000.
2. Impuestos indirectos, 3.571.000.
3. Tasas y otros ingresos, 12.780.000.
4. Transferencias corrientes, 17.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.257.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 27.500.000.
- Total ingresos, 91.276.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 20.482.500.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 33.930.500.
3. Intereses, 1.800.000.
4. Transferencias corrientes, 4.980.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 27.251.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.832.000.
- Total gastos, 91.276.000 pesetas.

Pedrola, 8 de noviembre de 1986. — El alcalde, José Marco.

REMOLINOS

Núm. 64.397

El Ayuntamiento Pleno de esta población, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1986, ha aprobado los padrones de impuestos municipales y tasas siguientes:

- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- Prestación personal y de transporte.
- Recogida domiciliar de basuras.
- Desagüe de canalones en la vía pública.
- Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
- Arriendo de tierras del monte.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Remolinos, 11 de noviembre de 1986. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 64.032

Don Jesús Pellicena Marco ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a autoescuela en calle Reina, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se vean afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 11 de noviembre de 1986. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 64.035

Don José-María Samboned Vallespín ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de fabricación de pan y repostería en calle San Miguel, núm. 156, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se vean afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 11 de noviembre de 1986. — El alcalde en funciones, Romualdo Ferruz Almohalla.

SOBRADIEL

Núm. 64.019

Se ha aprobado inicialmente por el Ayuntamiento la modificación respecto a las tarifas de las siguientes ordenanzas: de basuras, de piscinas y de venta ambulante.

Quedan expuestas al público por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no hubiere reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobradriel, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio García Buil.

SOBRADIEL

Núm. 64.020

Se ha aprobado por el Ayuntamiento la elevación de las tarifas del impuesto de circulación de vehículos en un 6 % para 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

De no haberlas, el acuerdo se convertirá en definitivo.

Sobradriel, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio García Buil.

SOBRADIEL

Núm. 64.021

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobradriel, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio García Buil.

SOBRADIEL

Núm. 64.022

Acordada por este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva para garantizar la obra de construcción de piscinas municipales, por solicitarla el contratista Miguel Gay Villa, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

De no haberlas, esta aprobación se entenderá como definitiva a efectos de devolución de fianza.

Sobradriel, 10 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio García Buil.

TALAMANTES

Núm. 64.029

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, para su examen y formular las reclamaciones pertinentes, el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto de 1986.

Talamantes, 8 de noviembre de 1986. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 63.737

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1986, aprobó el proyecto de operación de crédito, a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Finalidad: Financiación del 70 % de la tercera fase de las obras de restauración y rehabilitación del ex convento de La Merced para equipamiento sociocultural, una vez concedido el certificado de rehabilitación por la Diputación General de Aragón, estando dichas obras consignadas en el presupuesto único de 1986.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones: Interés, 14 %; comisión, 0,40 %; plazo de amortización, trece años.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tarazona, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 63.738

Recibidas las obras de reforma en el polideportivo comarcal y solicitada por el contratista Idecón, S. A., la devolución de la fianza de 463.584 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 63.564

CONVOCATORIA y bases de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples.

De conformidad con la oferta de empleo público publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 173, de fecha 29 de julio de 1986, esta Corporación, en sesión de 24 de octubre de 1986, acordó convocar oposición de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2.224 de 1985, de 20 de noviembre, para cubrir una plaza vacante de operario de servicios múltiples, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e integrada en el grupo de Administración especial, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, y las retribuciones básicas establecidas para dichos índice y coeficiente.

Segunda. La presente oposición se regirá, en cuanto a valoración de méritos, por todo lo dispuesto en el Real Decreto 2.224 de 1985, de 20 de noviembre.

Tercera. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 50.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como titulación mínima.
- No estar incurrido en causa de incompatibilidad o incapacidad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado del servicio de la Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a aquella en que aparezca esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará con carácter provisional la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el mismo *Boletín Oficial de la Provincia*, dando un plazo de quince días para reclamaciones. Transcurrido este plazo el Ayuntamiento aprobará nuevamente la relación con carácter definitivo. Juntamente con la publicación de esta lista definitiva podrá hacerse pública la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios, a reserva de que no se impugne la misma, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Sexta. El tribunal se constituirá en la forma prescrita en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Diputación General de Aragón, una persona técnica y perita en las materias sobre las que verse la oposición y un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designados los dos últimos por la Corporación.

Secretario: El del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Séptima. Los ejercicios a realizar para la provisión de esta plaza no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Octava. La oposición constará de cuatro ejercicios:

- Redacción de un parte dando cuenta a la Alcaldía de cualquier anomalía observada en algún servicio municipal, en un tiempo máximo de quince minutos.
- Resolución de problemas aritméticos sobre las cuatro reglas elementales, en un tiempo máximo de veinte minutos.
- Redacción escrita de un tema relacionado con la actividad a desarrollar, propuesto por el tribunal, en un tiempo máximo de treinta minutos.
- Ejercicio de carácter práctico sobre las propias funciones a realizar, que propondrá el tribunal, en un tiempo máximo de una hora.

Novena. Ninguno de los ejercicios será eliminatorio, y su puntuación se realizará de la siguiente forma:

Se calificará cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que haya resultado con mayor puntuación definitiva, sin que, en ningún caso, la propuesta pueda ser a favor de más de uno de los aspirantes.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación para el ingreso en la Administración pública, el tribunal remitirá a la autoridad competente, para otorgar el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Decimoprimerá. El opositor propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, los siguientes documentos:

- Certificación oficial de nacimiento.
- Fotocopia del título que posea (estudios primarios, graduado escolar, título superior, etc.).
- Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desenvolvimiento de las funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de la Administración pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Quien tuviere la condición de funcionario público está exento de la aportación de dichos documentos, que serán sustituidos por una certificación del organismo de que dependa acreditando su condición de tal.

Decimosegunda. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días a partir de la notificación, y en el momento de la toma de posesión prestará juramento o promesa en la forma reglamentaria, debiendo comprometerse, a partir de dicha toma de posesión, a residir de forma permanente en esta localidad, adquiriendo a tal efecto, en caso de no poseerla antes, vecindad en la misma.

En el plazo de tres meses, contados desde la toma de posesión, el opositor nombrado deberá proveerse del carnet de conducir de la clase C-2.

Decimotercera. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, tanto en la interpretación de las presentes bases como en el desarrollo de los distintos ejercicios, así como para tomar las medidas necesarias para el buen desarrollo de la oposición.

Decimocuarta. Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en el capítulo primero del título 4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Decimoquinta. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación de carácter general de la Administración local o estatal que sea aplicable en esta materia.

Villanueva de Gállego, 23 de octubre de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

Z U E R A

Núm. 66.449

Esta Corporación, en sesión del Pleno de fecha de ayer, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de reparcelación del polígono "La Aceña", antigua área I del suelo urbanizable no programado del Plan general municipal.
 - Declarar la aplicación del procedimiento de urgencia en la tramitación de este proyecto de reparcelación.
 - Proceder a abrir un plazo de quince días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Zuera a 19 de noviembre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 63.704

En autos de juicio ejecutivo número 1.513-A de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de Agrar, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Vicente I. Frau Gasco, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al demandado, en ignorado paradero, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 5.000 pesetas

por el bien que se indicará, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar a la acreedora, librándolo; presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Cuarta parte indivisa de la casa-habitación en la localidad de Sena (Huesca), en la avenida de Santa Quiteria, número 11. Finca 355, tomo 82, folio 229, libro 3 de Sena. Valorada en 450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 64.375

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en expediente de adopción plena de la menor María-Lourdes Ruiz Muñoz, seguido en este Juzgado bajo el número 450 de 1986-B, a instancia de María-Lourdes Antuña García, representada en turno de oficio por el procurador señor Gutiérrez Andreu, por medio de la presente se cita a doña Natividad Ruiz Muñoz, madre biológica de la menor María-Lourdes Ruiz Muñoz, para ser oída, para lo que se señala el día 12 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 65.369

Don Antonio E. López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 483 de 1986-A, a instancia de doña María Fiuza Pérez, representada por el procurador señor Viñuales Nuez, contra su esposo don José-Antonio Díez Antoni, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado don José-Antonio Díez Antoni, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de noviembre, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio E. López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.705

Don Antonio E. López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio número 310 de 1986-A, instados por Carlos Vallespín Cebollada, representado por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra María del Pilar Arnal Lona, que ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio E. López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos número 310 de 1986, sobre divorcio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Carlos Vallespín Cebollada, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, representado por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Mayor Tejero y asesorado por el letrado don Mateo Pifarré Macía, y de la otra, como demandada, su esposa, María del Pilar Arnal Lona, mayor de edad, casada, sin profesión especial y en ignorado paradero, declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de Carlos Vallespín Cebollada, contra su esposa, María del Pilar Arnal Lona, sobre petición de divorcio, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, Carlos Vallespín Cebollada y María del Pilar Arnal Lona, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico, procediendo igualmente la disolución de la sociedad económica conyugal, y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Una vez firme esta resolución, inscribese en el Registro Civil de Zaragoza, librándose el oportuno exhorto. Notifíquese la presente resolución a

las partes, y dada la situación de rebeldía de la demandada, a la misma por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada María del Pilar Arnal Lona, en situación procesal de rebeldía, se expide el presente, haciéndose saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado, en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio E. López. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 62.044

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136 de 1986 se tramita expediente de dominio, a instancia de Alfonso-Serrano Oriol, en nombre y representación de la compañía mercantil Destilerías del Jalón, S. A., vecino de Madrid, con domicilio en calle Juan Bravo, número 10, primero, sobre la siguiente finca:

Finca con una extensión superficial de 3.550 metros cuadrados y que linda: al norte, con Destilerías del Jalón, S. A., mediante acequia, y con José Pardos Bueno, con domicilio en Ateca (calle Garcés de Marcilla, número 2); al este, con José Pardos Bueno, con el domicilio antes indicado, y con Destilerías del Jalón, S. A.; al sur, con carretera N-II, de Madrid a Barcelona, y al oeste, con Enrique Júdez Sabroso, con domicilio en Ateca (calle General Franco, número 1). Figura en el Registro de la Propiedad de Ateca con el número 7.374, inscrita al tomo 1.269, libro 105, folio 248.

Por el presente se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Núm. 64.791

Don Ernesto González Aparicio, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.871 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Dulna, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo hipotecario concedido a Eduardo Forcada González y Gloria González Ledesma, en cuyo procedimiento y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno señalada con el número 191 del polígono denominado Malpica-Santa Isabel, en el término de Villamayor, de Zaragoza, sobre la que se han levantado las siguientes edificaciones:

Nave industrial señalada con el número 191, sita en el polígono Malpica-Santa Isabel, del término de Zaragoza, de 15,15 metros de luz por 65 metros de longitud, en total 984,75 metros cuadrados. Su estructura está formada por postes de hormigón armado, de 8 metros de altura, calculados para soportar un puente-grúa de 6 toneladas, con cubierta formada por cerchas metálicas en terraza no practicable, y los laterales son de bloques de hormigón. En la planta baja, que ocupa toda la superficie, están ubicados el acceso a la calle, donde se inicia la escalera, una oficina de taller, comunicada con la nave, un vestuario, cuartos de aseo y nave. En la planta supe-

rior, de 15,15 x 6 metros, hay una sala corrida con dos aseos, cada uno con un water y un lavabo. La carpintería de la planta superior es de aluminio. Los linderos son los mismos que los del solar.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 1.574 del archivo, libro 116 de Villamayor, folios 45 y 46, inscripciones 1.ª y 2.ª, habiendo causado la hipoteca la 3.ª

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le segreguen, las obras, construcciones y edificaciones que se encuentren en ella enclavadas o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registradamente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la titulación 1.ª, apartado III, de la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, izquierda), se ha señalado el día 12 de enero de 1987, a las 11.00 horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Será sin sujeción a tipo.
- 2.ª Todos los postores, a excepción de la acreedora, para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo fijado.
- 3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.
- 5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Ernesto González. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de la Asamblea general

Núm. 65.822

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1986, se convoca a la Asamblea general de la institución, con arreglo a las normas establecidas en los estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el lunes, día 1 de diciembre de 1986, en el salón de actos del edificio de Eloy Gonzalo, número 10, de Madrid, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.15 en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Aprobación definitiva de los estatutos y del reglamento de procedimiento electoral, a la vista de la Orden 1.219 de 1986, de 13 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
 2. Acuerdo sobre aprobación del acta de la Asamblea.
- Madrid, 14 de noviembre de 1986. — El presidente del Consejo de Administración.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
.....	5.400	324	5.724
.....	3.500	210	3.710
.....	30	1,80	32
.....	50	3	53
.....	75	4,50	80
.....	10	0,60	11
.....	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de ...

50004-ZARAGOZA
 Paseo María Agustín, sin número
 Departamento de Cultura y Educación
 Edificio Pignatelli
 Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza